

Los **8** Principios Rectores

para el Tratamiento y Protección de Datos Personales

¿Cuáles son los 8 principios rectores para el tratamiento y la protección de datos personales?

Los 8 principios que rigen la protección de datos personales son: **licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad**, los cuales deben observarse en todas y cada una de las fases del tratamiento, es decir, desde su obtención, durante su resguardo y hasta su bloqueo, supresión o eliminación.



¿Por qué debemos cumplir con los principios para la protección de datos personales?

Porque el INE es sujeto obligado de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y responsable del tratamiento de los datos que recaba y resguarda en ejercicio de sus atribuciones, es decir, debe garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales.

Como personas servidoras públicas del INE tenemos la obligación de observar los 8 principios rectores del tratamiento.



Fuente: Artículos 16 al 30 de la LGPDPSO

Para más información, consulta el video de los 8 principios rectores para el tratamiento y protección de datos personales

[Da clic aquí](#)